



Litueche
crecemos juntos

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N° 223
LITUECHE, 27 de Enero del 2025

CONSIDERANDO:

- La necesidad de resguardar las Dependencias de la Dirección de Salud Municipal.
- Que se hace necesario la Instalación de Cámaras de Seguridad en nuestras dependencias.
- Que no se cuenta actualmente con ningún servicio de vigilancia.
- El contrato de VERISURE CHILE SPA, Rut; 76.058.647-1, aprobado por decreto alcaldicio n° 131 del 26 de enero del 2024.
- Que Verisure Chile Spa estuvo inhábil en Chileproveedores del mes de noviembre del 2024 regularizando su situación en enero del 2025.
- El proveedor en cuestión no se encontraba hábil en Chile proveedores por ende no se emitió la orden de compra por esta unidad.
- El proveedor regularizo su habilidad en chileproveedores en enero del 2025, se adjunta certificado.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. Decreto Alcaldicio N° 1841, de fecha 6 de diciembre de 2024 que nombra Alcalde Titular a Don Rodrigo Palominos Vidal periodo 2024-2028. El Decreto Alcaldicio N° 2085 de fecha 09 de diciembre de 2024 que delega la facultad de Firmar a la Srta. Romina Cartes Torres, Administradora Municipal. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Lo consagrado en el estatuto de atención primaria. Ley 19.378. La ley de procedimientos administrativos 19.880, art 4 y 8).

DECRETO:

1.- Regularícese la emisión de órdenes de compra a Verisure Chile Spa RUT 76.058.647, entre los meses de noviembre del 2024 a enero del 2025.

11/2024 \$ 111.161
12/2024 \$ 112.004
01/2025 \$ 112.469
TOTAL \$ 335.634 IVA INCLUIDO.

2.- Gírese orden de compra a nombre de VERISURE CHILE SPA, Rut; 76.058.647-1, por un monto total de \$ 335.634 (Trescientos treinta y cinco mil seiscientos treinta y cuatro). Iva incluido.

3.- Impútese el gasto al Presupuesto Municipal Vigente Área Salud año 2025.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

“por orden del sr. Alcalde”


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal
RCT/LUS/RVS/GRV/grv
Distribución
DISAM
Oficina de Partes


ROMINA CARTES TORREJA
Administradora Municipal

